AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las ventiuna horas del dia ventinueve de septiembre de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDESA-PRESIDENTA
D.ª Gema Elena González Nevado (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE
Dª Teresa Muñoz Romero (Agrupación Electoral El Alcornoque)
Dª Ángela Torronteras Rojo (PSOE)
Dª M.ª del Carmen Soto García (Agrupación Electoral El Alcornoque)

CONCEJALES/AS
Dª Magdalena Gil Muñoz (Agrupación Electoral El Alcornoque)
Dª María Rosa Fernández González (PP)
Dª Raquel Manchado Fuentes (PP)
Don Sergio López Cabello (VOX)
Dª Sara María Montenegro Carrillo (VOX)
Dª M.ª del Carmen de los Ríos Tejero (Agrupación Electoral Unidos por Villaviciosa)
Dª Ana María Casas Nieto (Concejal NO Adscrita) (Se excusó - No asistió por motivos personales)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, Dª. Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veintiuna horas.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y manifiesta que el presente pleno no se retransmitirá en directo por motivos ajenos al Ayuntamiento, pero posteriormente se retransmitirá por la televisión local y por el canal de youtube.

PUNTO PRIMERO. APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del borrador del acta de la Sesión extraordinaria de 23 de julio de 2025, borrador del acta de la Sesión extraordinaria de 23 de julio de 2025 y borrador del acta de la Sesión extraordinaria y urgente de 28 de agosto de 2025, de las cuales se había remitido copia a los/as señores/as Concejales/as junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 19-11-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-11-2025

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) 6C6E 3813 5AB8 D363 252E

6C6E38135AB8D363252E

Acto seguido, se somete a votación la misma, aprobándose la referida acta por unanimidad de los/as concejales/as presentes, es decir, con el voto a favor de dos (2) concejales/as de PSOE, tres (3) concejales/as del Grupo Alcornoque, dos (2) concejalas del Grupo PP, dos (2) concejales del Grupo VOX y un (1) voto de la concejal del Grupo Unidos por Villaviciosa.

PUNTO SEGUNDO. TOMA POSESIÓN DE Dª Mª DEL CARMEN SOTO GARCÍA COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (EXP GEX 1396/2025).

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidencia y llama a Dª M.ª del Carmen De Los Ríos Tejero para que entregue a la Presidencia la Credencial de Concejal emitida por la Junta Electoral Central.

Una vez se ha cotejado la credencial y certificación de la Junta Electoral Central, y comprobado el cumplimiento de las demás obligaciones exigibles a los concejales electos y antes de su toma de posesión, todo lo cual resulta ajustado a la ley y conforme, la Presidencia se procedió a realizar las actuaciones necesarias para la toma de posesión del cargo de concejal de Dª M.ª del Carmen De Los Ríos Tejero.

Acto seguido, Dª M.ª del Carmen De Los Ríos Tejero procede al acto de toma de posesión, utilizando la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, que consiste en que cada Concejal pronuncie la misma ante un ejemplar de la Constitución al ser nombrado por el Secretario. El tenor literal de dicha fórmula es el siguiente: “Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ilustrísimo Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado”.

A continuación, Dª M.ª del Carmen De Los Ríos Tejero promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ilustrísimo Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.

Los/as Señores/as concejales/as se dan por enterados.

Acto seguido, la Alcaldesa en nombre de la Corporación le dan la bienvenida.

PUNTO TERCERO. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.

- Escrito del Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud de 15 de septiembre de 2025, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Quiero expresar mi agradecimiento al Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa que tan eficazmente Vd. preside, especialmente a todos los vecinos de esa localidad su desinteresada y altruista colaboración en la campaña de la donación de sangre que este centro ha realizado en el Centro de Salud.

Las extracciones alcanzadas en esa colecta es de 53 donantes con 49 donaciones efectivas y 3 donantes nuevos.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 19-11-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-11-2025

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) 6C6E 3813 5AB8 D363 252E

6C6E38135AB8D363252E

Esperando seguir contando en sucesivos contactos con su inestimable colaboración, en la hermosa tarea de promoción de la donación sanguínea libre y altruista, reciba un afectuoso saludo."

Los/as Señores/as concejales/as se dan por enterados.

PUNTO CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN DE DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2025-2026 (EXP GEX 1403/2025)

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa Presidenta y procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía: "Vista la necesidad de establecer los días no lectivos del calendario escolar del curso 2025/2026, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, por la que se aprueban el Calendario y la Jornada Escolar en los Centros Docentes no Universitarios para el curso académico 2025/2026, habrán de designarse hasta tres días no lectivos para el curso escolar, pero dado que entre las fiestas locales el Ayuntamiento ya ha designado una de ellos, como es el día 19 de marzo de 2026.

Por los diferentes centros , se realizan las siguientes propuestas:
- IES LA ESCRIBANA: 20 de marzo de 2026 y el día 29 de mayo de 2026.
- CEIP NTRA. SRA. DE VILLAVICIOSA: 27 de febrero de 2026 y 29 de mayo de 2026

En consecuencia, se plantea la necesidad de efectuar ante la Consejería de Educación la propuesta relativa a la determinación de los días no lectivos del curso escolar 2025/2026.

A la vista de lo anterior por la Concejalía de Educación y al no existir consenso previo entre los diferentes centros se propone la designación de los siguientes días como no lectivos:

PRIMERO.- Determinar como días no lectivos para el Curso Escolar 2025/2026 los que se relacionan a continuación:
- 20 de marzo de 2026 y 29 de mayo de 2026.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los distintos centros educativos de la localidad, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía."

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, con el voto a favor de dos (2) concejales/as de PSOE, tres (3) concejales/as del Grupo Alcornoque, dos (2) concejalas del Grupo PP, dos (2) concejales del Grupo VOX y un (1) voto de la concejal del Grupo Unidos por Villaviciosa., adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Determinar como días no lectivos para el Curso Escolar 2025/2026 los que se relacionan a continuación:
- 20 de marzo de 2026 y 29 de mayo de 2026.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 19-11-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-11-2025

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) 6C6E 3813 5AB8 D363 252E

6C6E38135AB8D363252E

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los distintos centros educativos de la localidad, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

PUNTO QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DEFINITIVAMENTE EL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (EXP GEX 1373/2024)

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa Presidenta y procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía: "Visto que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba aprobó definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas en sesión plenaria de 30 de abril de 2012 en el que se recogían las actuaciones previstas para el período 2011- 2017 coincidiendo con las previsiones del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía 2007-2016.

Visto que "Los planes locales de instalaciones deportivas serán elaborados por los municipios y tienen entre sus fines establecer previsiones sobre instalaciones deportivas para la dotación, por los planes de urbanismo, de las reservas de suelo correspondientes, proporcionando a la población las instalaciones deportivas necesarias para la práctica del deporte y el desarrollo de competiciones deportivas"

Vista la necesidad de actualizar el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Villaviciosa de Córdoba y finalizados los trabajos de colaboración del Proyecto cordoPLIED 20-27 de la Diputación Provincial de Córdoba, destinado a los municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes para la asistencia técnica en la elaboración y aprobación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

Visto acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba de 27 de mayo de 2024 por el que se aprueba inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Villaviciosa de Córdoba y el Informe favorable de 4 de julio de 2024 de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Visto el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Villaviciosa de Córdoba se publico en el Bop de Córdoba de 25/09/2024 (BOP-A-2024-3720), estando expuesto al público por el plazo de un mes sin que se hayan presentado alegaciones.

Visto acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba de 25 de noviembre de 2024 por el que se aprueba provisionalmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Villaviciosa de Córdoba y el Informe favorable de 13 de junio de 2025 de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Por parte de la Alcaldía se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Villaviciosa de Córdoba, publicando tal aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO.- Remitir a la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte el documento aprobado en PDF mediante

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 19-11-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-11-2025

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) 6C6E 3813 5AB8 D363 252E

6C6E38135AB8D363252E

registro electrónico acompañado de un certificado del secretario del Ayuntamiento, en el que se haga constar que dicho documento es el aprobado en Pleno.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas actuaciones sean precisas al respecto."

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, con el voto a favor de dos (2) concejales/as de PSOE, tres (3) concejales/as del Grupo Alcornoque, dos (2) concejalas del Grupo PP, dos (2) concejales del Grupo VOX y un (1) voto de la concejal del Grupo Unidos por Villaviciosa., adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Villaviciosa de Córdoba, publicando tal aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO.- Remitir a la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte el documento aprobado en PDF mediante registro electrónico acompañado de un certificado del secretario del Ayuntamiento, en el que se haga constar que dicho documento es el aprobado en Pleno.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas actuaciones sean precisas al respecto.

PUNTO SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES DE VIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE LAS ENTIDADES LOCALES GEX 2118/2025)

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa Presidenta y procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía: "Visto el Encargo realizado por parte de la Diputación Provincial de Córdoba a su Medio Propio la Empresa Provincial de Informática S.A (EPRINSA), mediante el cual se ejecuta el proyecto subvencionado por el Ministerio de Política Territorial regulada por la Orden TER/1235/2023, de 15 de noviembre, "Proyecto para la Modernización de los Sistemas de Gestión del Padrón Municipal de las Entidades Locales", del que este Ayuntamiento forma parte.

Visto el Informe jurídico-propuesta de Secretaría Intervención de fecha de 18/09/2025 con CSV 0A61 3603 DA32 5FEF ED4D, se presenta la siguiente Propuesta de Alcaldía para aprobación:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones y actualizaciones de viales, concretadas en los documentos técnicos anexos que se adjuntan, de conformidad con el artículo 75 y concordantes del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; y sobre las cuales se solicitará el alta en el INE y registrará el código asignado para su actualización en el callejero, incluyendo en la solicitud el tipo de vía y el nombre normalizado:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 19-11-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-11-2025

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) 6C6E 3813 5AB8 D363 252E

6C6E38135AB8D363252E

N.º página Atlas	tipo_vía	nom_normalizado	entidad	unidad poblacional	distrito-sección	código_postal	extremos (pks)
1	CMNO	ACERAS AL VACAR (DE LAS)	1,2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-2,98
2	CMNO	ÁLAMO A CAMPO ALTO (DEL)	1,2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-5,37
3	CMNO	ALCORNOCOSAS (LAS)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-14,37
4	PISTA	ALCORNOCOSILLA (DE LA)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-9,68
5	PISTA	ALGABAREJOS (LOS)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-2,67
6	CMNO	ALMENDRO (EL)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-5,07
7	CMNO	ALMODOVAR (DE)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-3,98
8	CMNO	ALMODOVAR DEL RIO A VILLAVICIOSA (DE)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-10,16
9	CMNO	ARROYO DEL POLEO	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-0,68
10	CMNO	ARROYO LINARES	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-2,83
11	CTRA	BARRANCO DE QUERO (DEL)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-5,63
12	CMNO	BORRES (DE LOS)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-2,41
13	CMNO	CABEZA AGUDA (DE)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-3,63
14	CMNO	CABEZUELAS (DE LAS)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-1,23
15	CMNO	CANTARRANAS A LA ESTACION (DE)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-3,88
16	CMNO	CAÑADA REAL SORIANA	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-1,15
17	CMNO	CARRETAS (DE LAS)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-0,80
18	CMNO	CASTAÑO (DEL)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-3,47
19	C.N.	CASTILLO DE NEVALO (DEL)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-1,75
20	CMNO	CASTILLO DE NEVALO (DEL)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-2,06
21	CMNO	CEPERUELA (DE LA)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-2,88
22	CMNO	CERRO DE LA CAMPANA (AL)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-2,34
23	CMNO	CERRO DE LOS ALGABAREJOS	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-2,25
24	CMNO	CHIVATOS (DE LOS)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-1,10
25	CMNO	CHOBO (EL)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-0,90
26	PISTA	COLLADO (DEL)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-3,80
27	CMNO	COLLADO DE LOS LOBOS	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-7,68
28	CMNO	CORTIJO (DEL)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-3,00
29	CTRA	CRUCES (DE LAS)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-0,29
					1-002		0,29-0,95
30	CMNO	ERA GRANDE (DE LA)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-0,64

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 19-11-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-11-2025

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) 6C6E 3813 5AB8 D363 252E

6C6E38135AB8D363252E

31	CMNO	GRIJUELA (DE)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	1-001	14300	0-0,87
32	CMNO	LABORES NAVASERRANO (DE)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-2,64
33	CMNO	LAGAR DE JESÚS (DEL)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-3,46
34	CMNO	LLANO DE LOS POZOS (DEL)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-2,51
35	CMNO	LOMA DEL TIO DUEÑAS	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-1,01
36	CMNO	LOMAS DE CARMEN	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-1,78
37	CMNO	MELONARES (DE LOS)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-0,82
38	CMNO	MIRABUENOS (DE)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300, 14320	0-5,35
39	CMNO	MURILLA BAJA (DE LA)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-4,15
40	CTRA	N-432 DE GRANADA A BADAJOZ	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	244,39-252,48
41	CTRA	N-432A DE GRANADA A BADAJOZ	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	246,93-247,23
42	CMNO	NAVALAENCINA	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-1,65
43	CMNO	NAVALGUIJO (DE)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-1,12
44	CMNO	NAVALMORO (DE)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-1,63
45	CMNO	NAVAS (DE LAS)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-5,02
46	CMNO	NAVASERRANO (DE)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-1,02
47	CMNO	PILONES (DE LOS)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	1-001	14300	0-0,22
48	CMNO	PRESA DE PUENTE NUEVO	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-1,14
49	CMNO	PUENTE TRES OJOS	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-0,74
50	CMNO	PUERTO DE LAS CARRETERAS	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-0,49
51	CMNO	PUERTO DEL BUFALO	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-3,29
52	CTRA	RAMAL A EMBALSE DE PUENTE NUEVO	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	1-001	14300	0-1,91
53	CMNO	RASILLOS (DE LOS)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-0,33
54	CMNO	ROMANO (DEL)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	1-002	14300	0-2,52
55	CMNO	SAN CALIXTO A VILLAVICIOSA (DE)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-4,60
56	CTRA	SANTA MARIA DE TRASSIERRA	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	21,87-37,17
57	CMNO	SIERRA DE LAS TONADAS	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-0,70
58	CMNO	SIFONES (DE LOS)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-1,38
59	CMNO	TEJERA (DE LA)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-1,13
60	CMNO	UMBRIAS DEL PLATERO (DE)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-3,61
61	CTRA	VACAR A POSADAS (DE EL)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	1-001	14300, 14320	7,59-17,45
					2-001		7,59-42,96
62	CMNO	VALDELASHUERTAS (DE)	2	VILLAVICIOSA/	2-001	14300	0-2,58

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 19-11-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-11-2025

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) 6C6E 3813 5AB8 D363 252E

6C6E38135AB8D363252E

				DISEMINADO			
63	CMNO	VERA (DE)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-2,96
64	CMNO	VEREDA DEL PELADO	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-0,98

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Instituto Nacional de Estadística, para solicitar su alta y registrar el código asignado para su actualización en el callejero, así como su traslado a la Diputación Provincial de Córdoba y EPRINSA.

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, con el voto a favor de dos (2) concejales/as de PSOE, tres (3) concejales/as del Grupo Alcornoque, dos (2) concejalas del Grupo PP, dos (2) concejales del Grupo VOX y un (1) voto de la concejal del Grupo Unidos por Villaviciosa., adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones y actualizaciones de viales, concretadas en los documentos técnicos anexos que se adjuntan, de conformidad con el artículo 75 y concordantes del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; y sobre las cuales se solicitará el alta en el INE y registrará el código asignado para su actualización en el callejero, incluyendo en la solicitud el tipo de vía y el nombre normalizado:

N.º página Atlas	tipo_vía	nom_normalizado	entidad	unidad poblacional	distrito-sección	código_postal	extremos (pks)
1	CMNO	ACERAS AL VACAR (DE LAS)	1,2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-2,98
2	CMNO	ALAMO A CAMPO ALTO (DEL)	1,2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-5,37
3	CMNO	ALCORNOCOSAS (LAS)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-14,37
4	PISTA	ALCORNOCOSILLA (DE LA)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-9,68
5	PISTA	ALGABAREJOS (LOS)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-2,67
6	CMNO	ALMENDRO (EL)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-5,07
7	CMNO	ALMODOVAR (DE)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-3,98
8	CMNO	ALMODOVAR DEL RIO A VILLAVICIOSA (DE)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-10,16
9	CMNO	ARROYO DEL POLEO	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-0,68
10	CMNO	ARROYO LINARES	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-2,83
11	CTRA	BARRANCO DE QUERO (DEL)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-5,63
12	CMNO	BORRES (DE LOS)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-2,41
13	CMNO	CABEZA AGUDA (DE)	2	VILLAVICIOSA/	2-001	14300	0-3,63

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 19-11-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-11-2025

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) 6C6E 3813 5AB8 D363 252E

6C6E38135AB8D363252E

				DISEMINADO			
14	CMNO	CABEZUELAS (DE LAS)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-1,23
15	CMNO	CANTARRANAS A LA ESTACION (DE)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-3,88
16	CMNO	CAÑADA REAL SORIANA	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-1,15
17	CMNO	CARRETAS (DE LAS)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-0,80
18	CMNO	CASTAÑO (DEL)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-3,47
19	C.N.	CASTILLO DE NEVALO (DEL)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-1,75
20	CMNO	CASTILLO DE NEVALO (DEL)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-2,06
21	CMNO	CEPERUELA (DE LA)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-2,88
22	CMNO	CERRO DE LA CAMPANA (AL)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-2,34
23	CMNO	CERRO DE LOS ALGABAREJOS	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-2,25
24	CMNO	CHIVATOS (DE LOS)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-1,10
25	CMNO	CHOBO (EL)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-0,90
26	PISTA	COLLADO (DEL)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-3,80
27	CMNO	COLLADO DE LOS LOBOS	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-7,68
28	CMNO	CORTIJO (DEL)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-3,00
29	CTRA	CRUCES (DE LAS)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-0,29
					1-002		0,29-0,95
30	CMNO	ERA GRANDE (DE LA)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-0,64
31	CMNO	GRIJUELA (DE)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	1-001	14300	0-0,87
32	CMNO	LABORES NAVASERRANO (DE)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-2,64
33	CMNO	LAGAR DE JESÚS (DEL)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-3,46
34	CMNO	LLANO DE LOS POZOS (DEL)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-2,51
35	CMNO	LOMA DEL TIO DUEÑAS	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-1,01
36	CMNO	LOMAS DE CARMEN	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-1,78
37	CMNO	MELONARES (DE LOS)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-0,82
38	CMNO	MIRABUENOS (DE)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300, 14320	0-5,35
39	CMNO	MURILLA BAJA (DE LA)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-4,15
40	CTRA	N-432 DE GRANADA A BADAJOZ	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	244,39-252,48
41	CTRA	N-432A DE GRANADA A BADAJOZ	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	246,93-247,23
42	CMNO	NAVALAENCINA	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-1,65
43	CMNO	NAVALGUIJO (DE)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-1,12
44	CMNO	NAVALMORO (DE)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-1,63

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 19-11-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-11-2025

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) 6C6E 3813 5AB8 D363 252E

6C6E38135AB8D363252E

45	CMNO	NAVAS (DE LAS)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-5,02
46	CMNO	NAVASERRANO (DE)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-1,02
47	CMNO	PILONES (DE LOS)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	1-001	14300	0-0,22
48	CMNO	PRESA DE PUENTE NUEVO	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-1,14
49	CMNO	PUENTE TRES OJOS	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-0,74
50	CMNO	PUERTO DE LAS CARRETERAS	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-0,49
51	CMNO	PUERTO DEL BUFALO	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-3,29
52	CTRA	RAMAL A EMBALSE DE PUENTE NUEVO	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	1-001	14300	0-1,91
53	CMNO	RASILLOS (DE LOS)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-0,33
54	CMNO	ROMANO (DEL)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	1-002	14300	0-2,52
55	CMNO	SAN CALIXTO A VILLAVICIOSA (DE)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-4,60
56	CTRA	SANTA MARIA DE TRASSIERRA	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	21,87-37,17
57	CMNO	SIERRA DE LAS TONADAS	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-0,70
58	CMNO	SIFONES (DE LOS)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-1,38
59	CMNO	TEJERA (DE LA)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-1,13
60	CMNO	UMBRIAS DEL PLATERO (DE)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-3,61
61	CTRA	VACAR A POSADAS (DE EL)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	1-001	14300, 14320	7,59-17,45
					2-001		7,59-42,96
62	CMNO	VALDELASHUERTAS (DE)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-2,58
63	CMNO	VERA (DE)	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14320	0-2,96
64	CMNO	VEREDA DEL PELADO	2	VILLAVICIOSA/ DISEMINADO	2-001	14300	0-0,98

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Instituto Nacional de Estadística, para solicitar su alta y registrar el código asignado para su actualización en el callejero, así como su traslado a la Diputación Provincial de Córdoba y EPRINSA.

PUNTO SÉPTIMO. APROBAR, SI PROCEDE, LA VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PROYECTO TÉCNICO DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL ANTIGUO CONSULTORIO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA /EXP GEX 2707/2022)

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa Presidenta y procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía: "Visto que A través de acuerdo plenario de fecha 17 de octubre de 2022, se aprueba solicitud de subvención por parte de esta Entidad para la EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PROYECTO TÉCNICO DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL ANTIGUO CONSULTORIO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, solicitada por Decreto de Alcaldía con fecha de 2 de agosto de 2022, ratificado posteriormente por el citado acuerdo plenario, conforme a la Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre, por la que

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 19-11-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-11-2025

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) 6C6E 3813 5AB8 D363 252E

6C6E38135AB8D363252E

se regulan las bases para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a la convocatoria de las mismas.

Visto el Informe de fecha de 18/09/2025 con CSV 5932 6C76 FCE3 85B8 6E01, emitido por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento relativo a la inviabilidad de ejecución del citado proyecto y por ende la posibilidad y recomendación de renunciar a la subvención concedida por el Instituto para la Transición Justa por los motivos que en el mismo se esgrimen, cito textual el citado informe:

"**INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, SOBRE LA VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PROYECTO TÉCNICO DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL ANTIGUO CONSULTORIO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA**
Antecedentes :

PRIMERO: A través de acuerdo plenario de fecha 17 de octubre de 2022, se aprueba solicitud de subvención por parte de esta Entidad para la EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PROYECTO TÉCNICO DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL ANTIGUO CONSULTORIO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, solicitada por Decreto de Alcaldía con fecha de 2 de agosto de 2022, ratificado posteriormente por el citado acuerdo plenario, conforme a la Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a la convocatoria de las mismas.

SEGUNDO: Tras numerosos meses de tramitación y una vez atendidos por el Ayuntamiento todos y cada uno de los requerimientos formales formulados por el órgano gestor, con fecha 26 de septiembre de 2023, se formula propuesta provisional de concesión al Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba de una ayuda por importe de 693.171,00 euros para la ejecución del "Proyecto técnico de rehabilitación y reforma del antiguo consultorio de Villaviciosa de Córdoba", la cual fue atendida adecuadamente por este Ayuntamiento a través de documento de aceptación remitido al órgano gestor con fecha de 29 de septiembre de 2023.

Tras ello, la Presidencia del Instituto para la Transición Justa precisó de año y medio más para notificar con fecha 22 de mayo de 2025 la Resolución Definitiva de concesión de la subvención solicitada, (con numerosas alusiones al Ayuntamiento de la Granjuela) en cuyo texto se incluía expresamente que: "El beneficiario deberá realizar las actividades y ejecutar el proyecto propuesto en los plazos planteados en la solicitud".
Pues bien, la solicitud de subvención y la memoria que se adjuntaba, planteaba un plazo de ejecución del proyecto de 26 meses en total (incluidos la redacción de proyectos y ejecución de obra), es decir que la previsión sería que se ejecutara íntegramente el proyecto para el mes de julio de 2027, teniendo en cuenta la fecha de la Resolución Definitiva.
Fecha que excede considerablemente de la concedida por la Orden reguladora que establece como fecha límite para la ejecución del proyecto el día 30 de junio de 2026. Es decir que una obra que tenía previsto un plazo de ejecución de 26 meses habría de ejecutarse en 13 meses, la mitad.
Y todo ello teniendo en cuenta que no podíamos iniciar un expediente de contratación hasta no contar con los créditos suficientes en nuestro presupuesto tal y como establece el artículo

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 19-11-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-11-2025

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) 6C6E 3813 5AB8 D363 252E

6C6E38135AB8D363252E

109.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pues a la hora de confeccionar el mismo no teníamos aun resolución definitiva de concesión de subvención, la cual nos habilitaba a hacer la debida consignación presupuestaria de los créditos necesarios y a lo que además hay que añadir que por parte de los servicios técnicos de este Ayuntamiento había que confeccionar los pliegos de clausulas administrativas y de prescripciones técnicas de los dos contratos necesarios para la ejecución del proyecto, es decir, el contrato de redacción del proyecto y dirección de obra y el de ejecución de la obra. Del todo imposible de ejecutar en el referido plazo aun aplicando al procedimiento de licitación la máxima celeridad y las reducciones de plazo que permite la LCSP. Y ello en el supuesto ideal, pocas veces cumplido en las contrataciones de esta índole, de que no se produzcan dilaciones derivadas de recursos, reclamaciones o incidencias técnicas en la ejecución.

TERCERO: Además del mencionado vicio material que hace que la Resolución sea de imposible cumplimiento, concurre en el supuesto un defecto formal con un peso sustantivo.

Tal deficiencia deriva del incumplimiento del plazo máximo de resolución de 6 meses, es decir, que la Resolución del procedimiento debiera haberse notificado antes del **3 de febrero de 2023**, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 41.6 de la Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre que señala que ... "*El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, a partir de la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes, de acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.*"

La falta de diligencia del órgano tramitador se manifiesta por lo demás en el hecho de que ni tan siquiera se acude a la opción prevista en el artículo 25 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de ampliar los plazos máximos de resolución y notificación.

Traducido al planteamiento que ahora nos ocupa, queda evidenciado que la instrucción acumula un retraso excesivo que en la actualidad hace inviable para el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba el acometimiento de la contratación y ejecución de redacción de proyecto y la contratación y ejecución de las propias obras, so pena de incurrir en responsabilidades de reintegro, al no poder ejecutarse el Proyecto en su integridad antes del 30 de junio de 2026, fecha tope para la culminación de las actuaciones.

QUINTO: Podría considerarse que los defectos en la tramitación que la hacen inviable, provocan a esta Entidad, además de otros perjuicios para sus propios intereses, un daño económico evidente, por los gastos que directamente conciernen a la actividad de tramitación (Consultoría, Proyecto y otros) lo que, a juicio de quien suscribe, merecería el estudio de posibles acciones legales tendentes a obtener una indemnización adecuada a las responsabilidades causantes de los perjuicios y daños ocasionados.

Es cuanto tengo el honor de informar a la fecha de la firma digital.

En Villaviciosa de Córdoba.- La Secretaria-Interventora. Fdo: Ana Belén A. Ruiz Rosa. (Firmado Digitalmente)"

Y visto que la competencia tanto para la solicitud de subvención como en su caso la renuncia a la misma, es competencia del Pleno de esta Corporación municipal, por razón de la cuantía del mismo,

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 19-11-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-11-2025

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) 6C6E 3813 5AB8 D363 252E

6C6E38135AB8D363252E

Se requiere ahora que por el Pleno de la Corporación Municipal, se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Renunciar a la ayuda concedida a este Ayuntamiento por parte del Instituto de Transición Justa, regulada en la Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a la convocatoria de las mismas, por importe de 693.171,00 euros para la ejecución del "Proyecto técnico de rehabilitación y reforma del antiguo consultorio de Villaviciosa de Córdoba", por los motivos que se indican en la presente propuesta y en el informe de Secretaría-Intervención que se integra en la misma.

SEGUNDO.- Dar traslado de dicho acuerdo al Instituto para la Transición Justa para su conocimiento y a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas actuaciones sean precisas al respecto."

Toma la palabra D.ª María Rosa Fernández González, portavoz del PP, y expone que el voto de su grupo será la abstención, ya que el asunto no les queda claro.

Dª Teresa Muñoz Romero, portavoz del Grupo El Alcornoque, manifiesta que el c¡voto de su grupo es a favor, aunque sea una lástima tener que rechazar ese proyecto que les interesaba mucho. Matiza que esa misma queja de falta de tiempo se da también en otros ayuntamientos y por parte de empresarios ya que no va a dar tiempo a que se ejecuten los proyectos.

Dª Ángela Torronteras Rojo , portavoz del Grupo PSOE, expone que el voto de su grupo es a favor de la aprobación del punto, que es una decisión agridulce ya que no es viable; la situación deja sin tiempo para ejecutar la obra y también te puedes arriesgar a una penalización.

La Sra. Alcaldesa expone que si se inicia un proyecto hay que pagar lo que se ha ejecutado y si no se ejecuta entero en plazo hay que devolver toda la ayuda. Matiza que esas decisiones son las que la Alcaldía debe tomar todos los días y este asunto es competencia de Pleno y hay que implicarse cuando hay que tomar decisiones; que se ha dicho que no se tiene claro el tema, aunque ha habido una comisión donde se ha podido preguntar y se hubiese aclarado cualquier duda. Continúa exponiendo que esto mismo ha ocurrido en la Mancomunidad del Valle del Guadiato hace unos días, donde para salvaguardar los interese de la mancomunidad se ha rechazado una subvención de estas características, previo informe también del secretario.

Don Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, pide la palabra por alusiones.

La Sra. Alcaldesa contesta que no se ha aludido a nadie; que se ha emitido un posicionamiento que no se ha justificado en nada y le niega el turno.
Así mismo, puntualiza que habría que estudiarse el ROF del Ayuntamiento y ver lo tiempos que corresponden a cada uno en las intervenciones.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 19-11-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-11-2025

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) 6C6E 3813 5AB8 D363 252E

6C6E38135AB8D363252E

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por mayoría de los/as concejales/as presentes, es decir, con el voto a favor de dos (2) concejales/as de PSOE y el voto a favor de las tres (3) concejales/as del Grupo Alcornoque, y la abstención de dos (2) concejalas del Grupo PP, la abstención de dos (2) concejales del Grupo VOX y la abstención de una (1) concejal del Grupo Unidos por Villaviciosa, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Renunciar a la ayuda concedida a este Ayuntamiento por parte del Instituto de Transición Justa, regulada en la Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a la convocatoria de las mismas, por importe de 693.171,00 euros para la ejecución del "Proyecto técnico de rehabilitación y reforma del antiguo consultorio de Villaviciosa de Córdoba", por los motivos que se indican en la presente propuesta y en el informe de Secretaría-Intervención que se integra en la misma.

SEGUNDO.- Dar traslado de dicho acuerdo al Instituto para la Transición Justa para su conocimiento y a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas actuaciones sean precisas al respecto.

PUNTO OCTAVO.- INSTANCIAS.
No hay.

PUNTO NOVENO - MOCIONES
No hay.

PUNTO DÉCIMO.- DACIÓN EN CUENTA, DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA.
De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de la 401/2025 de 28 de julio de 2025 hasta la 529/2025 de 25 de septiembre de 2025, verificables con el Código seguro de verificación (CSV): A2CC ECF6 89F2 225A 6BE9, para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago por un importe total de 560.473,22 €.

Así mismo, por la Sra. Alcaldesa-Presidencia se da cuenta de:

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 19-11-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-11-2025

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) 6C6E 3813 5AB8 D363 252E

6C6E38135AB8D363252E

- “En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del escrito presentado por Dª. Ánela Torronteras Rojo, Concejal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, relativo a la aceptación del desempeño de sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Yo, Dª. Ángela Torronteras Rojo, Concejal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, habiendo tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 2025 por el que se acordaba el desempeño de mis funciones de Concejal en régimen de dedicación exclusiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a través del presente ACEPTO expresamente el citado nombramiento a efectos de dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Villaviciosa de Córdoba, a 2 de julio de 2025. Dª. Ángela Torronteras Rojo. (Firmado Digitalmente).”

- Decreto 524/2029 de 25 de septiembre de 2025:

“**DECRETO 524/2029.- Dª GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)**

Visto Decreto de Alcaldía 375/2023 de 20 de junio de 2023, Decreto de Alcaldía 374/2023 de 20 de junio de 2023 y Decreto de Alcaldía 227/2024 de 23 de abril de 2024, por el que se realizan delegaciones en los diferentes concejales que forman parte de esta Corporación.

Habiendose realizado una reorganización de las diferentes materias a encomendar a los diferentes Concejales que forman parte del equipo de gobierno y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Electoral, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45, 51 114 a 118 y artículo 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.**HE RESUELTO:**

PRIMERO. Dejar sin efecto las delegaciones realizadas mediante Decreto de Alcaldía 375/2023 de 20 de junio de 2023, Decreto de Alcaldía 374/2023 de 20 de junio de 2023 y Decreto de Alcaldía 227/2024 de 23 de abril de 2024.

SEGUNDO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba a los siguientes Concejales:
1er Teniente de Alcalde: Dª. Teresa Muñoz Romero..
2º Teniente de Alcalde: Dª Angela Torronteras Rojo.
3er Teniente de Alcalde: D. M.ª del Carmen Soto García.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 19-11-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-11-2025

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) 6C6E 3813 5AB8 D363 252E

6C6E38135AB8D363252E

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Efectuar las siguientes delegaciones a favor de las siguientes concejales:

- Dª Teresa Muñoz Romero la delegación de las Concejalías de Desarrollo Local y Turístico, Atención a la Ciudadanía y Empleo.

- Dª. Angela Torronteras Rojo: Concejalía de Juventud, Deportes. Mantenimiento, Caminos, Memoria Democrática y Educación.

- Dª Magdalena Gil Muñoz: Concejalías Cultura, Infancia, Participación Ciudadana, Mujer, El Vacar e Igualdad.

- D. M.ª del Carmen Soto García: Concejalías del Mayor, Bienestar Social y Medio Ambiente.

La Delegación abarcará la dirección y gestión de los asuntos, quedando la competencia para resolver en la Alcaldía o en el Pleno, según proceda.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Gema Elena González Nevado, en Villaviciosa de Córdoba; de lo que, como Secretario, doy fe."

- Informa que Diputación ha comunicado que el "Proyecto de obras de Puente Río Guadatillo Camino Rural Lagar de Jesús" incluido en el Plan de Humanizaciñon de Diputación para el 1er Bienio ha sido adjudicado a la empresa EXCA OBRA PÚBLICA SL.

A continuación, la Sra. Alcaldesa pasa la palabra a los concejales del equipo de gobierno.

D. M.ª del Carmen Soto García, Concejal del Mayor, Bienestar Social y Medio Ambiente., realiza las siguientes manifestaciones:
- Contenedores que EPREMASA no puede retirar por haber vehículos mal aparcados.
- informa sobre talleres sobre medio ambiente que se van a celebar en breve en el colegio.
- Ruega se tenga civismo y no se arranquen las flores que se ponen en los jardines y que nadie se las lleve.
- Suministra información sobre el tema de la gripe aviar.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 19-11-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-11-2025

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) 6C6E 3813 5AB8 D363 252E

6C6E38135AB8D363252E

- Dirigiéndose a Dª Rosa Fernández le dice que hizo una publicación en facebook donde se decia que no se había proporcionado la información requerida, y que ella previaemte a esa pubñicación ya le había enviado esa información por correo electrónico en relación a la subvención de medio ambiente.
- Informa que el día 11/10/2025 a cargo de la agrupación de teatro La Balancina se va a hacer una representación en el pueblo sobre la segregación de Villaviciosa del municipio de Espiel

Doña Magdalena Gil Muñoz , Cultura, Infancia, Participación Ciudadana, Mujer, El Vacar e Igualdad, informa sobre las diferentes líneas de subvenciones culturales y de igualdad que se van a solicitar y que se han recibido, sobre la programación cultural de los meses próximos, el proyecto de la biblioteca para intercambio de libros, informa sobre las actividades del día de la mujer rural que se le ha concedido una carpa violeta al municipio que se instalará en los próximos eventos..
Así mismo, recuerda que está próximo el Carnaval y que están abiertos a cualquier propuesta que se estudiará e informa, en relación a participación ciudadana, que existe un grupo de difusión de hermandades y asociaciones donde se informa de subvenciones que se pueden solicitar a nivel local y provincial y de otros temas de interés.

Doña Teresa Muñoz Romero, Primera Teniente de Alcaldía, informa que la empresa Bodegas Gómez Nevado están buscando un auxiliar administrativo; sobre la Feria de Sabor de Córdoba que se celebrará en breve; solicita a las nuevas empresas que faciliten datos de contacto para poder enviarles información relevante; que se va a continuar con la actividad del 2º pasacalles navideño y anima a los vecinos para que pienden ya en su atuendo yt adornos para las calles.

Dª. Angela Torronteras Rojo, Concejal de Juventud, Deportes. Mantenimiento, Caminos, Memoria Democrática y Educación informa sobre el Homenaje a Santiago Mena , la actividad de coches clásicos de Villaviciosa y la 3ª concentración motera de Villaviciosa, que demuestra que es posible la colaboración entre asociaciones y el Ayuntamiento para organizar actividades; informa sobre las actividades del curso escolar 25-26 y da enhorabuena a deportistas del municipio por su trayectoria.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y expone que desea dar una información en relación al expediente de información reservada que se ha tramitado en el Ayuntamiento. Manifiesta que el informe emitido por la instructora ha sido remitido a Fiscalía al existir indicios de irregularidades en ciertas facturas, expediente en el que se han llevado a cabo diferentes pruebas testificales y se ha aportado diferente documentación; que quiere dejar claro que es la Alcaldesa la que eleva el expediente a Fiscalía, tras haber tenido el correspondiente asesoramiento legal; que a día de hoy sabe a través de la prensa que se va a llevar a cabo una investigación por parte de Fiscalía, pero que de manera oficial en el ayuntamiento no se tiene conocimiento de nada; que están a disposición de Fiscalía para lo que se necesite; que en ese informe no se enjuicia ni se señala a nadie, solo se recoje el proceso de investigación que se ha llevado a cabo.

Los/as Señores/as concejales/as se dan por enterados.

PUNTO UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 19-11-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-11-2025

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) 6C6E 3813 5AB8 D363 252E

6C6E38135AB8D363252E

La Sra. Alcaldesa-Presidenta se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los/as Señores/as Concejales/as.

Don Sergio López Cabello, portavoz de VOX, realiza las siguientes manifestaciones:
- En relación a la abstención en el punto del orden del día y de si es la forma más cómoda o no de actuar, desea hacer un pequeño inciso y expone que es verdad que se ha llevado a una comisión , pero su grupo lo ha puesto en manos de quien les puede asesorar y les han dicho que deben estudiarlo, por lo que ya le dará una contestación en un próximo pleno.
- En relación al tema de las flores y el estado de limpieza del pueblo, estoy de acuerdo con lo que ha dicho la Concejal sobre el tema de las flores; pero también es verdad que el pueblo está muy sucio y tiene mal aspecto, por lo que se da mala imagen a las personas que nos visitan.
- En relación al tema de los contenedores, le parece lamentable que habiendo municipales no sabe porqué no se multa y se acabaría el problema.
- En relación a los veladores, los viernes y sábados la gente vagaba por la calle porque no sabía donde cenar ya que no había sitio y pregunta si se va a modificar la ordenanza para el año que viene y solventar esa situación.
- En relación al Pilar de la Verbena, manifiesta que es lamentable que no tenga agua y que ya se podía haber arreglado ya que hay muchas personas que lo utilizan.
- En relación a las casas de los maestros, expone que hay una cas abandona donde hay ratas que se están metiendo incluso en los jardines del colegio.
- En relación a las juntas de dilatación del Paseo, expone que se arreglaron casi un mes después de haber dicho.
- E relación al departamento de urbanismo, pregunta por qué hay tanto atraso en la documentación, que hay un gran atasco con papeles que no tienen mucho.
- ¿Cuándo van a estar aquí de nuevo el Parque de Maquinaria para el arreglo de caminos?
- En relación a la feria, expone que no la va a criticar como tal, que uno se puede equivocar con un grupo, por ejemplo, pero la feria del mediodía se la ha cargado el equipo de gobierno, ya que la gente mayor no baja allí y espera que se enfoque mejor el tema de la feria.

La Sra. Alcaldesa advierte al grupo VOX que ya han consumido casi 8 minutos del tiempo de su intervención, según se establece en el ROF del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Dª Sara Montenegro Carrillo, Concejal del Grupo VOX, realiza las siguientes manifestaciones:
- ¿Cuál es la finalidad de los toldos de crochet? ¿Se van a retirar?
- En relación a la feria, expone que es el primer año en el que no han habido actividades, que las que se han realizado han sido un fracaso y otras no se han realizado.
Que en la feria Chica, al haber caído en fin de semana se podrían haber realizado mas actividades y actuaciones los otros días y que como se hacen actividades en día de la Virgen debería de llamarse Feria de la Virgen de Villaviciosa.
- En relación a los incendios, expone que hace falta prevención y pregunta si el pueblo tiene un Plan de Incendios Forestales, ya que consideran que es muy importante tener ese plan actualizado.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 19-11-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-11-2025

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) 6C6E 3813 5AB8 D363 252E

6C6E38135AB8D363252E

La Sra. Alcaldesa llama al orden para que termine ya que han consumido los 10 minutos establecidos en el ROF.

Dª. Angela Torronteras Rojo, Concejal del equipo de gobierno , lee el artículo 52.2 del ROF de Villaviciosa donde se establece esa limitación de los 10 minutos por grupo municipal.

D.ª María Rosa Fernández González, portavoz del PP, realiza las siguientes manifestaciones:
- En relación al mercado municipal, expone que allí hay una gran dejadez y falta de previsión que no son nuevas, ya que no hay cristal en la puerta de entrada, no se terminaron de poner todas las persianas, puesto donde se cala el agua, hay problemas de desratización… y la imagen que se lleva el visitantes es la que es.
Puntualiza que es muy importante el tema de la climatización del mercado y alude a una orden de la Junta de Andalucía con la cual se podía haber climatizado; que se tiene que tener planificación y haber tenido un proyecto, y pregunta si se va a presentar algo en relación a esa orden.
Continua preguntando si se van a usar como puestos otros espacios que están como espacios multiusos; solicita que se pida la climatización del mercado; pregunta si se tiene un proyecto, si se va a solicitar la subvención, que cuándo se van a arreglar los desperfectos del mercado y que qué se piensa hacer con los puestos del mercado que solo están sirviendo de almacén.
- En relación a la feria, expone que la Alcaldesa habrá estado en otra feria distinta a la que ha vivido el resto de los vecinos, que hay una sensación solo de improvisación; que la feria del mediodía ha quedado reducida a la nada con cero apoyo al turismo y a la restauración.
Expone que se ha arreglado un terreno del que no se tenía proyecto o estará en el mismo sitio en el que están los tiques que se piden por los comercios del pueblo y proponen recuperar la feria del mediodía, instalar un escenario para baile de los mayores y luego ir a la caseta.
- Dirigiéndose al Grupo El Alcornoque, le pregunta que dónde ha quedado aquel referéndum que se iba a hacer para saber lo que el pueblo quiere.
- En relación al tema de las facturas, pregunta que qué clase de facturas se han enviado a Fiscalía; que la Alcaldesa miente ya que son más de 600 euros; que esa portavoz ha sacado las facturas del Ayuntamiento y que si no se tienen los tiques, se está incumpliendo con la normativa.
Puntualiza que el grupo PP pide desde hace años una auditoría de cuentas, que los comercios del pueblo ahora sí presentan las facturas bien y antes era muy difícil.
Así mismo, pide también una auditoria del camping y que se cuente lo que allí ocurre, ya que hay trabajadores dispuestos a venir a contar lo que pasa.
Por último, la dimisión de la Alcaldesa ya que no hay claridad y el pueblo ya no confía en ella.

Don Sergio López Cabello pregunta que cuanto tiempo tiene el equipo de gobierno para contestar, contestando la Sra. Alcaldesa que el ROF no establece nada al respecto.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 19-11-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-11-2025

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) 6C6E 3813 5AB8 D363 252E

6C6E38135AB8D363252E

Dª Teresa Muñoz Romero, Concejala de Desarrollo Local y Turístico y Atención a la Ciudadanía y Empleo, expone que preguntas como tal hay pocas, aunque sí muchos ruegos y alegatos, procediendo a realizar las siguientes contestaciones:
- En relación a los veladores, contesta que ya se ha explicado por qué se ha hecho esa regulación, ya que hay gente que también se ha quejado de que no se puede pasar con los veladores y niños que no tenían sitio para jugar; que en agosto se ha dejado que se pongan 5 veladores más y en feria se ha dado más manga ancha; que hay cosas que no se pueden hacer y hay que tener en cuenta que antes había muchos más bares que ahora.
- Que ya se desratizó la casa y zonas afectadas la semana pasada.
- Que el arreglo de los puntos de dilatación del paseo se han arreglado lo antes posible.
- En relación a los toldos de crochet, expone que en principio se pensó para sombra y posteriormente se reunieron con las personas que los hicieron y se decidió poner de esa manera para poder adornar más calles.
- En relación a los tiques, expone que es una situación súper desagradable; que fue ella la que pide que se aporten los tiques; que ellos no ocultan nada, ya que es ella la que pone en conocimiento que hay algo raro; que ella ala persona en cuestión le pregunta si eso se había dado antes y le dijo que no.
Dirigiéndose a la Sra. Fernández González le dice que ella no aprueba pero sí fiscaliza y que el deber de la Sra. Fernández era como oposición ver las facturas y denunciar si había algo raro; que ella ha estado también en la oposición y detectó una irregularidad que se comunicó de inmediato a la Secretaría.
Expone que ella cuando entró en el equipo de gobierno solicitó el desglose de las facturas y que quizás por eso no entraron más facturas de esa manera; que la Sra Fernández va enseñando fotos de los tiques y que cuando se le pide la documentación que dice tener no aporta nada al expediente y que eso también hubiese sido ayudar a que la verdad salga y que se tenga que llegar donde sea.
- En relación a las actuaciones y actividades de la feria, expone que es verdad que a la feria del mediodía hay que darle una vuelta, pero también se piden propuestas viables; que según la oposición que la imagen que se trasmite siempre es la misma que es una “porquería”; que es verdad que todo es mejorable y se está abierto a propuestas en su debido tiempo para poder valorarlas y ejecutarlas, en su caso.
- En relación a la solicitud de dimisión de la Alcaldesa, contesta que es obvio que ya se está trabajando por una moción de censura para quitar al equipo de gobierno y acceder a una Alcaldía cuando la misma no se ha ganado en unas elecciones.
Matiza que considera que se debe trabajar de la mano de todos y no con el actual ambiente de crispación que se tiene; que considera que así no funcionan las cosas por lo que solicita que se trabaje todos a una.

Dª. Ángela Torronteras Rojo, Concejal de Juventud, Festejos, Memoria Democrática, Educación y Deportes sobre Ruedas, realiza las siguientes manifestaciones:
- Que se deberían de plantear en qué se está convirtiendo la política, ya que la política antes no era tan destructiva y no se odiaba algo porque lo había hecho el otro; que la política así no construye, solo destruye.
- En relación a que el pueblo está sucio, contesta que evidentemente falta personal; que este verano tenía una cuadrilla en la calle muy competente que ya le ha dado 3 vueltas al pueblo e incluso se han limpiado instalaciones municipales en profundidad.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 19-11-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-11-2025

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) 6C6E 3813 5AB8 D363 252E

6C6E38135AB8D363252E

- En relación a las actividades de feria, expone, que la Sra. Fernández ha hecho una propuesta y que allí ya se ha hablado de eso, pero que económicamente es inasumible tener dos escenarios y dos actuaciones.
Por otro lado, también puntualiza que el pueblo llevaba años peleando por un recinto ferial y porque se sacase la feria del centro y ahora se está en contra.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y procede a contestar a las preguntas formuladas:
- Cuando se convoca una comisión informativa con unos expedientes que se trasladan para que se vean, se tiene una comisión para preguntar las dudas, que puede entender que haya desconfianza hacia la Alcaldesa pero hay unos técnicos que pueden informar.
- En relación a los veladores, expone que la ordenanza se puede modificar y solicita que se traigan propuestas de cómo modificarla, que hay un espacio en el que hay que darle cabida a personas que pasean, niños que juegan, veladores….
- En relación a la casa abandonada, matiza que hay muchas casas abandonadas en el municipio y que afectan a los vecinos; que cuando se les informa de que hay cucarachas, ratas…. Si la instalación es municipal se llama a una empresa especializada y que con veneno en casas privadas no se puede actuar.
- En relación a drenajes del paseo, contesta que se está valorando sustituirlo por otro tipo de material que drene el agua y no se haga agujero.
- En relación al Parque de Maquinaria, contesta que estuvo en el municipio en mayo y duda mucho que vuelvan ahora; que han salido líneas de ayudas para paliar efectos de temporales y se puede acceder a ellas porque no se cumple con el requisito de que esos caminos sean inaccesibles.
- En relación a los toldos de crochet, no se han quitado porque el personal encargado aún no ha podido.
- En relación al Plan de Incendios, contesta que hay uno, pero no está vigente y también hay que tener en cuenta el cambio de normativa, por lo que se ha pedido asesoramiento y ayuda a Diputación y les van a ayudar.
- En relación al mercado municipal, contesta que está de acuerdo en que no es maravilloso; que está obsoleto, aunque en el mismo se han hecho muchas actuaciones.
Matiza que para el tema de la climatización, primero ha de estar cerrado, pero con 30 mil euros de ayuda de esa orden de la Junta de Andalucía no habría ni para el proyecto y que la ayuda de climatización se va a pedir y se está valorando la climatización para el colegio.
Puntualiza en relación al puesto cerrado que para poder anexarlo a otro puesto, hay que hacer una gran inversión y mover el cuadro de luz y que las persianas no se pusieron en todos los puestos, que fue un proyecto con muchos problemas y hubo puestos que cree que no quisieron ese tipo de persianas y preferían quedarse con otro tipo de cerramiento.

Dª Rosa Fernández González pregunta que hubo una reunión previa con los comerciantes afectados, ya que lo lógico es que hubiese una reunión entre los empresarios y el arquitecto y se les consultase, reunión que no se realizó nunca, y solicita que si se va a hacer un cambio se pida primero opinión a los afectados.

La Sra. Alcaldes contesta que le consta que hubo muchas reuniones.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 19-11-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-11-2025

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) 6C6E 3813 5AB8 D363 252E

6C6E38135AB8D363252E

La Sta. Fernández González pregunta que cuando se habla de cambiar los contadores hay alguna otra forma de hacerlo.

La Sra. Alcaldesa contesta que si considera que puede aportar algo que hable con los expertos.

- En relación al tema del arquitecto, contesta que hay atrasos porque la carga de trabajo es muy grande en determinados departamentos como son urbanismo y secretaria; que en urbanismo siempre ha habido retraso y se está poniendo al día; que hay licencias en las que se incide más, pero hay proyectos que urgen también para poder pedir subvenciones y ayudas.
- En relación al solar del recinto ferial, contesta que si no se pudiera hacer nada allí se hablaría con el propietario; que no se pueden montar atracciones, pero que eso no presupone que no se pueda hacer nada allí, ya que por ejemplo el día de las rehalas se estaba usando como aparcamiento y los domingos también cuando se va al campo de fútbol; que allí se pueden montar casetas perfectamente, siempre que no se superen los 4 metros de altura y no afecte al arco eléctrico; y que cuando se habló con los hosteleros, nadie ha querido montar allí una caseta, aunque el año pasado sí se demandase.

Dª Teresa Muñoz Romero puntualiza que de gente de fuera ya hay alguna petición para montar allí algo.

La Sra. Alcaldesa expone que además ya se ha solicitado un estudio de soterramiento y se va a pedir presupuesto a las compañías para estudiar esa viabilidad.

- En relación al expediente de información reservada, contesta que ha sido ella la que ha enviado el expediente a Fiscalía y que se toma esa decisión basándose en un informe en el que se plantean algunas dudas; que como Alcaldesa, cuando ha tenido conocimiento de las cosas ha ido dando pasos y no como la Sra. Fernández González que no ha actuado igual, ya que primero habla de esas irregularidades con la oposición, luego enseña fotos en la calle y luego la llama a ella para informarla.
Matiza que la portavoz del Grupo PP la llama para decirle que tenía pruebas de que lo que se estaba comentando había pasado en otros años, que ella le pidió esa documentación y que la Sra. Fernández le contestó que lo pidiese donde debía; que ella con esa información visitó el establecimiento e hizo algunas fotos y que con esas fotos aportadas por ella y no por la portavoz del Grupo PP, se pueden casar tres facturas con los tiques por importe de unos 600 euros.
Puntualiza que se le ha pedido documentación a la portavoz del Grupo PP y al comercio y nadie ha aportado nada, e incluso en un pleno dijo que tenía mucha más documentación al respecto; que cuando Fiscalía se la requiera, en su caso, y se puede comprobar, habrán más facturas o no; que ahora mismo, solo demostradas con documentación hay 3 facturas.
Continúa exponiendo que ella no miente como dice la Sra. Fernández; que cuando se pide su dimisión por la gestión realizado no va a opinar, pero que sí dice que le queda toda la dignidad para acabar su legislatura y que si quieren y se ponen de acuerdo pueden presentar una moción de censura.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 19-11-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-11-2025

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) 6C6E 3813 5AB8 D363 252E

6C6E38135AB8D363252E

Por último, la Sra. Alcaldesa informa que en breve se celebran una serie de actos para celebrar el 250 aniversario del municipio y entre ellas está la realización de una obra de teatro por el grupo La Balancina en relación a la creación del municipio y que ha sido escrita por el cronista del pueblo, Don Juan Nevado.

Dª Rosa Fernández pide la palabra por alusiones y la Sra. Alcaldesa procede a leer el artículo del ROF que define las alusiones, contestándole que no a lugar.

Dª Rosa Fernández toma la palabra y dice que es indignante que se diga por la portavoz del Grupo El Alcornoque y por la Alcaldesa que ella ha enseñado tiques por el pueblo y que eso es algo que van a tener que demostrar; que es de cara dura pedirle a ella unos tiques que el Ayuntamiento debe tener; que a ella ni se le ha llamado en el expediente de investigación; que ha intentado ponerse en contacto con la Secretaría 6 veces y le ha enviado correos y no ha podido contactar con ella.

Acto seguido, se genera debate acalorado entre la Sra. Fernández y Dª Teresa Muñoz Romero.

La Sra. Alcaldesa las llama al orden y le dice a la Sra. Fernández que “aquí estoy cuando quieras” y que todo se ha pedido en el hito de un expediente.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y veintisiete minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA
Dª. Gema Elena González Nevado
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 19-11-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-11-2025

Código seguro verificación (CSV) 6C6E 3813 5AB8 D363 252E

6C6E38135AB8D363252E

pie_firma_largo_dipu_01